

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	252
FECHA	28.11.2012
ROL S.I.I	5000 - 321

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 6285/2012**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2079** de fecha **07/02/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de **HABILITACION SUCURSAL CAJA LOS ANDES - SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JORGE ALESSANDRI**  
N° **160** Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
**URBANO** sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
**PERMISO ANTERIOR N° 13 036 /2009, ESTA ACOGIDO ART. 122 ( L.G.U.C. )**  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INMOBILIARIA GABRIELA S.A.	96.545.220-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO GUZMAN LAVIN	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ABBOTT Y BASCUR ARQUITECTOS ASOCIADOS	76.053.234-7		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
TOMAS ABBOTT ALCALDE	_____		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			
LUIS FELIPE ACEVEDO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	71.388.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 713.880
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 71.388
TOTAL A PAGAR				\$	642.492
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores  
 7395/1987 con una superficie de 356,94 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 136/1988.  
 13036/2009 con una superficie de 1966,02 m<sup>2</sup>.  
 12155/2011 con una superficie de - 35,37 m<sup>2</sup>. Recepcion Nro. 1104 /2011

Clasificación  
 G-3 ESTRUCTURA METALICA  
**LA PRESENTE HABILITACION NO CONSTITUYE AUMENTO DE SUPERFICIE**

	P..Edif. Nº 7.395/87 R. Final Nº 136 / 88	P. Alt. Nº 13036 /09	P. Modif. Nº 12155 /11	Esta Habilitación	Total Existente
Subt.	////////////////////	927,69 M2	////////////////////	148,61 M2	927,69 M2
1º piso	886,65 M2	-55,67 M2	-35,00 M2	132,60 M2	795,61 M2
2º piso	207,35 M2	////////////////////	////////////////////	75,43 M2	207,35 M2
Total	1.094,00 M2	872,02 M2	-35,00 M2	356,94 M2	1930,65 M2

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.


Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

  
CL E/MGA/MGA

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS .  
 FIRMA Y TIMBRE